



Decimoséptimo período de sesiones  
QUINTA COMISION  
Tema 62 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1963

Exposición del Presidente de la Comisión Consultiva  
en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en la  
917a. sesión de la Quinta Comisión

4 de octubre de 1962

Exposición inicial del Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos  
Administrativos y de Presupuesto

Introducción Sr. Presidente:

1. Tengo el honor de presentar ahora el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre los cálculos iniciales del Secretario General interino para el presupuesto ordinario de 1963. Permítaseme que aproveche esta oportunidad para referirme a algunas otras cuestiones de carácter administrativo y financiero.
2. El Secretario General interino acaba de hacer una exposición cuidadosa y razonada. Estoy seguro de que las delegaciones aquí presentes la estudiarán muy atentamente. Trata de muchos de los asuntos que me propongo exponerles. Sin embargo, espero que la opinión de la Comisión Consultiva tenga a su vez una utilidad determinada. Al decir esto, disto de pretender que mi juicio es superior. En estos asuntos tienen ustedes la última palabra.
3. Nuestras diferencias respecto de los cálculos presupuestarios que se han presentado se plantean de dos maneras. Existen diferencias - marginales en cierto sentido, pero importantes - que representan un esfuerzo de la Comisión Consultiva por aplicar a propuestas esencialmente razonables un grado aún mayor

de disciplina. Hay otras diferencias, que mencionaré más adelante, que se deben a consideraciones de política administrativa. Desde luego, la declaración que acaba de hacer el Secretario General, de que, en las circunstancias actuales, no desea oponerse a las reducciones propuestas por la Comisión Consultiva, es sumamente alentadora, pues elimina la divergencia y da un carácter nuevo y muy favorable a las actuales relaciones entre el Secretario General y la Comisión Consultiva.

[ Cálculos principales ]

4. En el documento A/5207 figura la evaluación de los cálculos presupuestarios para 1963 hecha por la Comisión Consultiva, así como las recomendaciones detalladas de la misma respecto de cada sección del presupuesto. Este documento constituye el séptimo informe de la Comisión a la Asamblea en el actual período de sesiones.

5. En contraste con la cifra bruta de 86.649.500 dólares propuesta por el Secretario General, la Comisión recomienda una cifra bruta de 84.683.450 dólares, o sea, una reducción de 1.946.050 dólares. En términos netos y teniendo en cuenta ciertas propuestas de la Comisión para aumentar los cálculos de ingresos, las recomendaciones de la Comisión representan un presupuesto de 69.876.250 dólares, en comparación con la cifra de 71.825.700 dólares propuesta por el Secretario General. En consecuencia, las recomendaciones de la Comisión, traducidas en gastos netos, son inferiores en 1.949.450 dólares a las del Secretario General.

6. La solicitud del Secretario General, expresada en cifras netas, representa un aumento de 3.743.010 dólares respecto de las consignaciones netas que recibió para 1962. Naturalmente, la Quinta Comisión se da cuenta de que el Secretario General, en el documento A/5223, pide créditos suplementarios, que harían aumentar en otros 2.727.480 dólares el presupuesto aprobado para 1962, con objeto de cubrir nuevas partidas de gastos corrientes que no están previstas en las consignaciones de 1962. Sin embargo, la base de comparación adecuada para analizar los cálculos presupuestarios iniciales de 1963 son las consignaciones iniciales para 1962. Los cálculos iniciales para 1963 son superiores en casi 3.750.000 dólares a la cifra en que se aprobó el presupuesto de 1962.

Las propuestas de la Comisión Consultiva reducirían este aumento a 1.790.000 dólares aproximadamente.

7. La diferencia en el nivel del presupuesto que el Secretario General ha presentado se debe principalmente a dos factores. Uno es el considerable aumento de los gastos de personal, que asciende por término medio al 5%. El otro es una asignación mucho mayor para edificios, equipo y servicios comunes. El primer factor - el aumento general del tamaño de la Secretaría - atañe particularmente a las secciones 3 y 4, es decir a los sueldos y a los gastos comunes de personal. El aumento apreciable de los créditos para locales y servicios comunes se hace sentir en cierta medida en las secciones 3 y 4, pero se refleja también en las secciones 7, 8, 9 y 10.

8. Si se examina el cuadro comparativo que figura en las páginas 41 a 43 del texto mimeografiado del informe de la Comisión Consultiva (A/5207), se observará que las reducciones principales que sugerimos corresponden a las secciones 3 y 4 y a las secciones 8 (equipo permanente), 9 (conservación, mantenimiento y alquiler de locales) y 10 (gastos generales). La importante reducción que recomendamos en la sección 5 (gastos de viaje del personal), se debe principalmente al cambio propuesto en la política relativa a las normas sobre viajes, más que a la magnitud del programa de viajes en sí.

[ Plantilla ]

9. Me he referido a un aumento global del 5% en los gastos de personal. El aumento se registra principalmente en los Servicios de Conferencias y en las dependencias de la Sede y fuera de ésta que se ocupan en actividades económicas y sociales. Señaló a la atención los párrafos 135 a 138 de nuestro séptimo informe, en los cuales se resumen los nuevos puestos solicitados por el Secretario General. Se solicitan 114 nuevos puestos del cuadro orgánico, aumentándose de 1.871 a 1.985 el número de tales puestos, y 101 nuevos puestos del cuadro de servicios generales, lo que elevaría de 2.201 a 2.302 el número total de dichos puestos. En cuanto a su distribución, 14 puestos del cuadro orgánico y 20 del de servicios generales se destinan a ampliar las actividades de conferencias. Luego 63 puestos del cuadro orgánico y 41 del de servicios generales son para reforzar el sector de las cuestiones económicas y sociales.

/...

El resto - 37 del cuadro orgánico y 40 del de servicios generales - se distribuyen entre las diversas dependencias.

[Servicios de conferencias]

10. En lo que respecta a los servicios de conferencias, la Comisión Consultiva ha podido aceptar todas las propuestas del Secretario General, incluidas las de aumentar de categoría ciertos puestos de las secciones de traducción. Mis colegas de la Comisión y yo pudimos estudiar con mucho más facilidad las necesidades de conferencias de la Sede gracias al minucioso análisis del volumen de trabajo y sus tendencias que preparó el Servicio de Dirección Administrativa de la Oficina del Contralor.

11. No quiero repetir las mismas frases todos los años. Sin embargo, correré el riesgo de repetirme en este asunto del programa de conferencias. Enteramente aparte del factor costo, la evolución de un programa de reuniones que aumenta constantemente somete a dura prueba la capacidad de los servicios de conferencias y de los departamentos sustantivos. El Secretario General y sus funcionarios superiores nos han señalado acertadamente que se está perjudicando la calidad del trabajo, tanto en los servicios de conferencias como los sustantivos.

Las Naciones Unidas son un foro mundial. La discusión, el debate y el intercambio y la elaboración de opiniones técnicas por medio de las reuniones constituye una de sus funciones principales. La expansión de esta función es sin duda inevitable y deseable. Sin embargo, debiera ser posible establecer un elemento de control, de examen, de moderación y ajuste para tomar en cuenta nuevas prioridades.

12. La política de la Asamblea General acerca del programa de conferencias está contenida en una resolución de 1957, la resolución 1202 (XII). Esa política es inadecuada y anticuada. Afortunadamente, la revisión de dicha resolución figura en el programa de la Quinta Comisión en el actual período de sesiones. Afortunadamente también, el Consejo Económico y Social, por una decisión adoptada en julio de 1962, que consta en la parte II de su resolución 909 (XXXIV), ha prestado atención a la parte del problema de las conferencias que se debe al desarrollo de los intereses y las actividades en los campos económico y social.

/...

La Comisión Consultiva abriga la esperanza de que la Quinta Comisión, mediante el estudio y la cuidadosa revisión de la resolución 1202 (XII) de la Asamblea, pueda establecer, en el actual período de sesiones, normas que permitan someter las actividades de conferencias a una disciplina nueva y ajustada a la realidad.

13. También es necesario que haya moderación en lo que se refiere a la documentación. Hay demasiados documentos (y, a mi juicio, demasiados memorandums entre los departamentos) por los que los infortunados funcionarios, así como los miembros de las delegaciones, deben pasar para obtener, en el mejor de los casos, sólo un cuadro confuso del tema. A este respecto, caigo en la tentación de recordar a los miembros más antiguos de la Quinta Comisión un incidente que ocurrió en esta misma sala hace varios años. La delegación de los Estados Unidos trajo a esta sala, en una gran carretilla, todos los documentos que se habían publicado a la sazón para las comisiones de la Asamblea. Era una pequeña montaña de papeles, y cada uno de ellos se había publicado respondiendo a pedidos de los propios Estados Miembros. Lo cierto es que ni siquiera los gobiernos más modernos y altamente desarrollados han logrado adquirir la capacidad digestiva que requiere la tarea representada por esa sola muestra de la producción de documentos de las Naciones Unidas.

#### [ Actividades económicas y sociales ]

14. La expansión de las actividades económicas y sociales de la Organización no sólo se debe al creciente programa de conferencias, sino también al constante incremento de las solicitudes de estudios e informes, la promoción de programas de desarrollo y la prestación de servicios para las actividades operacionales. Al formular sus recomendaciones, la Comisión Consultiva ha tratado de aplicar una política restrictiva en lo tocante a aumentos en la plantilla. Incluso cuando las solicitudes son esencialmente válidas, no siempre se formulan con precisión y en forma detallada en sus etapas iniciales de ejecución. Además, según se expresa en el párrafo 123 de nuestro informe, la Comisión considera que las necesidades para las cuales todavía no se ha establecido con exactitud la categoría y las funciones del puesto o cuya duración sea indeterminada, se satisfarán mejor con cargo a los gastos por concepto de personal supernumerario y no creando nuevos puestos de plantilla.

15. Ninguna de las reducciones que ha propuesto la Comisión Consultiva para los puestos de plantilla tiene por finalidad modificar el principio aceptado de que

exista una plantilla global aprobada, dentro de la cual el Secretario General tenga atribuciones administrativas para trasladar puestos de una dependencia a otra según crea útil y conveniente. Ya hemos expresado este concepto en el párrafo 143 de nuestro informe. Sin embargo, nuestra Comisión sabe que la mayor parte del total de las reducciones de puestos que proponemos - según se resumen en el párrafo 140 del documento A/5207 - se aplicaría inevitablemente a dependencias que se ocupan de asuntos económicos y sociales. Más tarde volveré a referirme al problema que plantean el volumen de trabajo y la programación en materia económica y social.

[ Edificios, equipo y servicios comunes ]

16. Antes de poner término a mis comentarios sobre los cálculos iniciales propiamente dichos, desearía referirme también al gran aumento de los créditos solicitados para edificios, equipo y servicios comunes. Es acerca de este aspecto de nuestras propuestas de reducciones que el Secretario General ha expresado las mayores reservas.

17. Si tuviese que explicar en una sola palabra la actitud que asume la Comisión Consultiva en lo tocante a esta categoría de gastos, emplearía la palabra "austeridad". Al realizar el estudio de estos cálculos en particular, la Comisión ha partido de la base de que los Estados Miembros preferirían sufrir ligeros inconvenientes a cambio de la conservación de los recursos financieros. Las reducciones que hemos propuesto exigen que se proceda con austeridad en muchos planos.

[ Programación en materia económica y social ]

18. Un problema que merece mención especial es el que plantea el ajuste de los programas de trabajo en la esfera económica y social a los recursos efectivamente asignados. Es posible que no exista límite alguno para las actividades útiles que podrían emprender las Naciones Unidas y su Secretaría en esta esfera, pero los recursos son limitados y, por consiguiente, debe tenerse en cuenta un orden de prioridades. Me permito recordar a la Quinta Comisión que los cálculos iniciales que actualmente se examinan fueron ya revisados mediante la presentación de nuevos cálculos, que figuran en el documento A/C.5/919; tales cálculos son resultado de decisiones adoptadas durante los dos períodos de sesiones de primavera y verano del Consejo Económico y Social y reflejan en

gran medida el impulso del concepto del Decenio para el Desarrollo. Además, la Segunda y Tercera Comisiones de esta Asamblea han de efectuar un nuevo estudio de los objetivos del Decenio para el Desarrollo. Por lo tanto, existe la posibilidad de que se formulen nuevas solicitudes presupuestarias para 1963, como consecuencia de los trabajos de la propia Asamblea.

19. El Secretario General, al proponer una política de "expansión controlada", declaró lo siguiente en el párrafo 24 del preámbulo al proyecto de presupuesto:

"La medida en que el aumento paulatino del personal que sea necesario pueda lograrse de una manera regulada, dependerá en gran parte de que los órganos legislativos interesados encuentren posible no sólo establecer sus objetivos en forma que ayude a determinar el volumen de las asignaciones anuales, sino también regirse por ciertas disciplinas cuando se trate de adoptar decisiones sobre el programa de trabajo. También debe considerarse seriamente la posibilidad de hacer menos rígida la práctica de imponer límites estrictos para la presentación de estudios e informes y la programación de reuniones, sin tener en cuenta si los recursos generales de la Secretaría permiten proporcionar servicios en determinados momentos. Una mayor flexibilidad a este respecto, así como una mejor formulación de los calendarios de reuniones, aligeraría considerablemente las actuales dificultades, eludiría la necesidad de adoptar medidas financieras de emergencia y permitiría aplicar una política presupuestaria más regular y consecuente."

Además, en el párrafo 26, el Secretario General dijo:

"Para la buena aplicación de una política de aumento regulado de la plantilla del personal, según se la prevé en los cálculos iniciales para 1963, sería de gran ayuda que toda nueva expansión de los programas propuesta para 1962 y 1963 estuviese condicionada por una actitud prudente y una evaluación racional por parte de los órganos que adoptan las decisiones."

Estas palabras son francas y prudentes, y la Comisión Consultiva las acoge con beneplácito.

20. Este año, el propio Consejo Económico y Social ha tomado una nueva y especial iniciativa en materia de prioridades. En virtud de su resolución 920 (XXXIV) creó un Comité Especial de Coordinación, con particular referencia al Decenio para el Desarrollo. En su resolución 909 (XXXIV), titulada "Concentración de actividades, racionalización de los programas de conferencias y coordinación de las misiones de estudio", el Consejo ha pedido al Secretario General que, al preparar las observaciones que sobre el programa de trabajo de las Naciones Unidas presentará al Consejo en su 36.º período de sesiones, examine los estudios e informes que figuran en el programa de trabajo con vistas a recomendar cuáles de ellos podrían ser suprimidos, aplazados o refundidos.

21. En los párrafos 46 y 47 del informe sobre los cálculos iniciales, la Comisión Consultiva también prestó atención a este asunto desde su propio punto de vista especial. Señaló ciertas técnicas que permitirían al Consejo y a la Asamblea mantenerse a la par con las consecuencias de sus propias decisiones, y aplicar un criterio retrospectivo a los proyectos autorizados con anterioridad en función de los nuevos. Las técnicas mencionadas comprenden el posible uso, en el plano del Consejo, de un programa de trabajo sistematizado e independiente de las resoluciones, que tenga un carácter similar al de los programas de trabajo adoptados por las comisiones orgánicas y regionales y que incorpore o reemplace estos programas de trabajo subsidiarios. Otra posible técnica consistiría en modificar radicalmente en la labor del Consejo el procedimiento de las consecuencias financieras, a fin de que el Consejo pueda examinar con más amplitud y detenimiento este resultado de las decisiones que adopte. Otra técnica consistiría en que las comisiones segunda y tercera, al formular propuestas para nuevas actividades, se informen más a fondo de las repercusiones presupuestarias que están teniendo actividades conexas que ya ha emprendido en las mismas esferas el Consejo Económico y Social.

22. A fin de encarar estos mismos asuntos en mayor detalle, me permitiré remitir a los miembros a los párrafos 5 a 11 del informe de la Comisión Consultiva sobre los cálculos revisados a consecuencia de decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social (A/5243).

23. En vista de las ponderadas sugerencias formuladas por el Secretario General y de las nuevas medidas tomadas por el Consejo - y quizás de las sugerencias de la Comisión Consultiva - bien cabe esperar que el Decenio para el Desarrollo ofrezca la oportunidad de efectuar mejoras - graduales pero muy valiosas - en virtud de las

cuales, pese a lo limitado de los recursos, los Órganos de las Naciones Unidas que adoptan decisiones puedan lograr sus objetivos fundamentales con mayor precisión y eficacia.

#### Programas de operaciones

24. Antes de salir de la esfera económica y social, deseo señalar a la atención una decisión adoptada por el ECOSOC con respecto a las operaciones, que tiene especial interés para la Quinta Comisión. En 1961, el Consejo creó un Comité Especial de los Ocho encargado de llevar a cabo un examen completo de los problemas relacionados con la cooperación técnica y las actividades previas de las inversiones de las Naciones Unidas, los organismos especializados y el Fondo Especial. En su reciente período de sesiones del verano, el Consejo decidió en su resolución 900 (XXXIV) que el Comité Especial de los Ocho prosiguiese su labor, ampliar el Comité y solicitar la cooperación directa de los jefes ejecutivos de todas las organizaciones de las Naciones Unidas. En la resolución se pide al Secretario General que en consulta con los directores ejecutivos de las organizaciones afectadas, prepare un estudio sobre la cuestión de si podrían fundirse el Fondo Especial y el Programa Ampliado, teniendo en cuenta en el mismo estudio los programas de asistencia técnica de las Naciones Unidas y de otros organismos financiados con cargo a los presupuestos ordinarios. Asimismo, se invita a la Asamblea General a que autorice a la Comisión Consultiva a poner al día los estudios sobre administración de la asistencia técnica realizados por el Comité en los años 1956 a 1959, prestando especial atención a la cuestión de los procedimientos de financiación y gastos generales de los programas.

#### Coordinación administrativa entre los organismos

25. Es digno de mención otro nuevo hecho que surgió como resultado del examen que realizamos la primavera pasada sobre los procedimientos para establecer una escala de sueldos del personal de servicios generales en Ginebra. Se refiere al tema que figura en el programa de la Quinta Comisión acerca de la coordinación administrativa entre las Naciones Unidas y los organismos especializados. Es indudable que el mecanismo para llegar a un acuerdo entre los organismos sobre las escalas de salarios del personal de servicios generales de los organismos con sede en Ginebra, o con sus oficinas principales en esta ciudad, fracasó en 1961-1962.

/...

26. Tenemos la impresión de que, hasta la fecha, se ha insistido demasiado en la autonomía de las diversas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Es de esperar que, con el tiempo, esta vieja y anticuada mística de la autonomía e independencia absolutas se inclinará ante la presión de la realidad, que exige un sentido de reciprocidad e interdependencia capaz de permitir la negociación y la coordinación.

27. Lo ocurrido en Ginebra tuvo suficiente gravedad para inducir a la Comisión Consultiva a exponer un punto de vista general sobre la administración del régimen común de sueldos y subsidios. Esto lo formuló en el párrafo 71 de su informe sobre el proyecto de presupuesto para 1963. Posteriormente se informó a la Comisión de que, cuando se reuniese en octubre, el CAC examinaría la cuestión de si los procedimientos actuales para establecer una coordinación y llegar a concluir acuerdos entre los distintos organismos, eran o no adecuados. La necesidad de un órgano independiente y fuerte como el que sugiere la Comisión Consultiva, facultado para zanjear los problemas que surjan, en la administración del régimen común, entre las Naciones Unidas y los organismos especializados, será un tema inmediato de estudio para el CAC. Por supuesto, lo mejor sería que las propuestas al respecto emanasen en primer lugar de los jefes de las distintas administraciones.

#### Situación financiera y presupuestos suplementarios

28. Voy a referirme, por último, a dos cuestiones que preocupan gravemente a la Comisión Consultiva y a la Quinta Comisión (que preocupan en realidad, a todos los Estados Miembros). Una es la situación y perspectivas financieras de la Organización. La Comisión Consultiva ha aplazado el examen de este problema hasta que el Secretario General informe separadamente sobre él. La otra es la cuestión relativa a los presupuestos suplementarios.

29. La Quinta Comisión sabe que deberá aumentar en más de 2.700.000 dólares el total de créditos para 1962. Los gastos principales se derivan de decisiones adoptadas por la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones y por el Consejo de Seguridad y las Comisiones de la Asamblea General el año en curso. Los gastos de esta naturaleza se consideraban primero como "gastos imprevistos y extraordinarios". Se trata de una práctica cuya revisión habría que solicitar urgentemente de los órganos competentes. En la Comisión Consultiva hemos tratado

de establecer claramente cuáles son las medidas que, a nuestro juicio, podrían adoptar las Comisiones principales de la Asamblea General con el propósito de evitar abusos y evasiones en lo que respecta a las deliberaciones de la Asamblea que lleven consigo consecuencias financieras. Quisiera instar a todos los Miembros a que leyesen los párrafos 19 y 20 de nuestro informe A/5207 y meditasen sobre su sentido. Tal vez nuestra crítica de algunas de las recientes resoluciones adoptadas por la Asamblea creando órganos auxiliares haya sido un tanto severa, sin embargo, no hemos dicho más de lo que sinceramente considerábamos justo. Nuestras propuestas no representan más que un llamamiento a la Asamblea para que tenga en cuenta y aplique literalmente el artículo 13.1 del reglamento financiero y el artículo 154 del reglamento de la Asamblea General que, tal como se afirma en el párrafo 19 de nuestro informe, han sido pasados por alto algunas veces.

30. Al respecto, permítaseme decir que la cuestión se discutió ayer extensamente en la Quinta Comisión y que las declaraciones que allí se hicieron sumamente alentadoras para la Comisión Consultiva. La propuesta formulada por el distinguido representante del Irak, propuesta en la que estuvo de acuerdo la Quinta Comisión, facilitará considerablemente la solución de este enojoso y difícil problema.

31. Sólo me queda por expresar al Secretario General interino, en nombre de la Comisión Consultiva y en el mío propio, nuestra profunda gratitud por la constante ayuda y cooperación que tan generosamente nos han prestado tanto él como sus funcionarios superiores y el personal que ha trabajado con nosotros. Refiriéndome especialmente a los funcionarios encargados de ayudarnos en nuestra labor cotidiana, apreciamos sumamente la competencia y la dedicación con que nos han servido. Deseo, sobre todo, que conste nuestra sincera apreciación al Contralor, al Director de los Servicios Generales y al Director de Personal. Nuestras relaciones con estos funcionarios son muy estrechas, pero con nadie lo son tanto como con el Sr. Turner, que en muchas ocasiones, ha sido el punto de choque de los innumerables conflictos entre la Secretaría y la Comisión Consultiva. Por último, quisiera expresar nuestro agradecimiento y apreciación a la Secretaría de la Comisión Consultiva y a su intérprete.

32. Gracias, Sr. Presidente, por su paciencia y bondad.

-----